



# RESOLUCIÓN CS N° 418/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 OCT 2007

Expediente N° 18.101/07.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el proyecto de Obra N° 049/3 - Facultad de Humanidades - 2ª Etapa; y

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco firmado entre la Secretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Salta, celebrado con la intención de llevar adelante la obra citada precedentemente;

Que en el marco de dicho Convenio "LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS" se compromete a realizar gestiones necesarias para financiar la ejecución de la obra, mediante la asignación de un monto aproximado de \$ 2.343.392,02.-

Que se han cumplido los trámites previos inherentes a la firma de este Convenio, contándose con Dictamen N° 241, no habiéndose formulado objeciones al respecto.

Que Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 126/07 aconsejó la aprobación de este Convenio Marco.

Que mediante Resolución Rectoral 1182/07, el Vicerrector a cargo de Rectorado, aprobó el Convenio Marco, ad-Referéndum del Consejo Superior e incorporó la suma total asignada, al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, correspondiendo en consecuencia, su homologación.

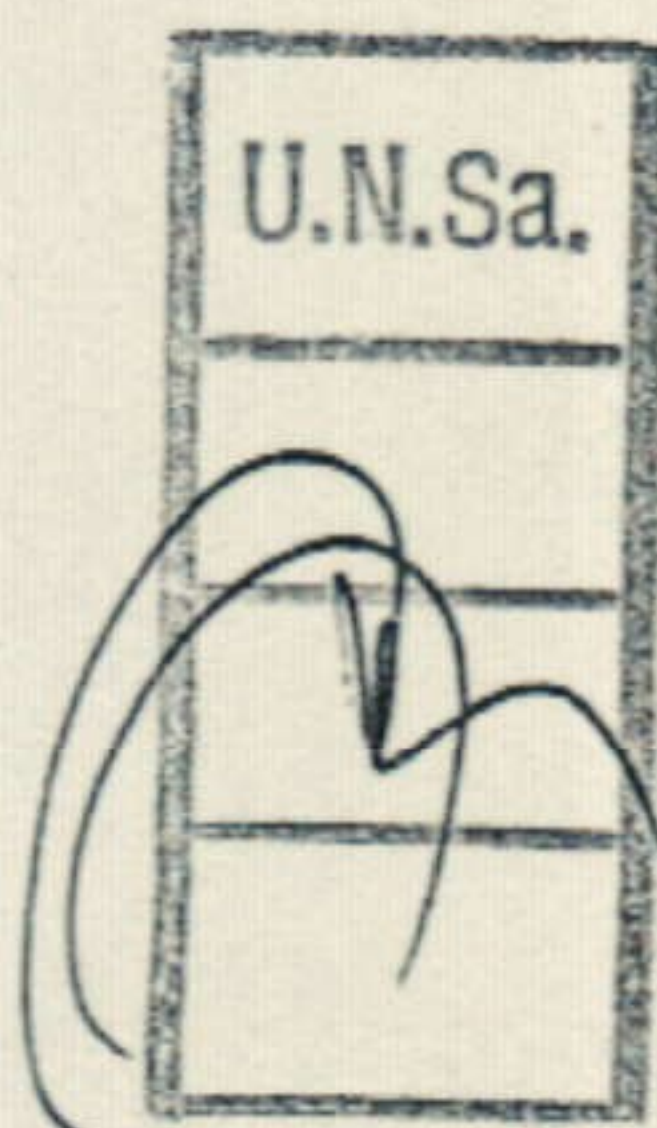
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 122/07;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Rectoral N° 1.182/07 de fecha 24/09/07.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Sede Regional Orán, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA